

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS  
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL,  
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ,  
GUATEMALA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2011**



**GUATEMALA, MAYO DE 2012**



Guatemala, 30 de mayo de 2012

Doctor  
Rodrigo Buch Granados  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pedro Sacatepequez, Guatemala

Señor(a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS  
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL,  
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ,  
GUATEMALA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2011**



**GUATEMALA, MAYO DE 2012**

## ÍNDICE

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	1
Generales	1
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	2
Área Financiera	2
<b>5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	4
<b>6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	7
<b>7. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	8
<b>ANEXOS</b>	9
Información Financiera y Presupuestaría	10
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	10
Egresos por Grupos de Gasto	11



Guatemala, 30 de mayo de 2012

Doctor  
Rodrigo Buch Granados  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pedro Sacatepequez, Guatemala

Señor(a) Alcalde Municipal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAM-0201-2012 de fecha 17 de febrero de 2012 hemos efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el (la) Municipalidad de San Pedro Sacatepequez, Guatemala, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 y como resultado del trabajo se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

- 1 No se utilizan las formas oficiales para el ingreso de materiales y suministros al Almacén

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables**

#### **Área Financiera**



## 1 Incumplimiento de normas y disposiciones legales

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Manolo Adonay Cajas Marin y supervisor Lic. Julio Tadeo Moran Reyes.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### **ÁREA FINANCIERA**

---

LIC. MANOLO ADONAY CAJAS MARIN  
Auditor Gubernamental

---

LIC. JULIO TADEO MORAN REYES  
Supervisor Gubernamental



## **1. INFORMACIÓN GENERAL**

### **1.1 Base Legal**

La municipalidad auditada ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### **Función**

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastos, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Generales**

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



## Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Municipalidad aplicable al proceso presupuestario.

Comprobar la razonabilidad del saldo final de Caja y Bancos.

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011 se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de las operaciones, registros y documentación de respaldo de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011; con énfasis en la inversión pública municipal y aspectos significativos en el presupuesto de gastos de funcionamiento, incluidos en los programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Ambiente y 14 Administración de Obras Municipales., considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Transferencias de Capital.; y de la ejecución presupuestaria de ingresos, los siguientes rubros: Ingresos No Tributarios, Transferencias de Capital..



## 5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

##### Hallazgo No.1

#### **No se utilizan las formas oficiales para el ingreso de materiales y suministros al Almacén**

##### **Condición**

No se utilizan formularios debidamente diseñados y autorizados, para el control de entradas y salidas de bienes, materiales o suministros, específicamente la entrega y recepción, por la compra de combustible, se realiza, directamente al lugar donde se encuentra funcionando el Generador, donde se encuentra el pozo mecánico, conocido como Ojo de Agua, los vales no son firmados por el guardián y operador, que se encuentra en el lugar, quien es el que recibe y utiliza el combustible.

##### **Criterio**

El Acuerdo Interno No. 09-2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2.7, indica: "Cada ente público debe aplicar procedimientos internos o regulados por los entes rectores de los sistemas para el control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o por medios informáticos. Todo diseño de formularios debe ser autorizado previamente por los respectivos entes rectores de los sistemas. Los procedimientos de control y uso de los formularios autorizados para sustentar toda operación financiera o administrativa deben contener, cuando sea aplicable, la referencia al número de copias, el destino de cada una de ellas y las firmas de autorización necesarias. En los casos de formularios pendientes de uso con sistemas anteriores a los sistemas integrados los mismos deben ser controlados hasta que hayan sido devueltos e inutilizados, siguiendo los procedimientos establecidos por los respectivos entes rectores".

##### **Causa**

Falta de planificación de parte de la Dirección de AFIM. Para implementar los controles que evidencien la utilización de los bienes adquiridos y depositados en el almacén municipal.



**Efecto**

Riesgo de que los suministros comprados no sean ingresados en su totalidad.

**Recomendación**

Las Autoridades Municipales deben de habilitar formularios oficiales para el control de ingresos y egresos de suministros, específicamente combustible, deben utilizar el Almacén Municipal.

**Comentario de los Responsables**

En nota sin número y sin fecha del año 2012, el Concejo Municipal, manifiesta: "Con respecto a este hallazgo le manifestamos que: por tratarse de un producto inflamable no podía ser almacenado en otro lugar que no fuera donde se utilizaría directamente (Generador del Pozo mecánico Ojo de Agua) y por consiguiente la solicitud de pedido del combustible se efectuaba en el tiempo necesario y cantidades exactas para evitar la suspensión de dotación de agua a la población, los vales están firmados por el Sindico I, quien mantenía el control de la dotación para el buen funcionamiento del pozo, sin embargo se implementaran las recomendaciones expuestas por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, para mejorar el control del producto (ver literal a)".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud de existir aceptación expresa de la recomendación, al indicar que se implementarán las mismas.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 19. para el Alcalde Municipal y Directora de AFIM, por la cantidad de Q.5,000.00, a cada uno.

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES****Área Financiera****Hallazgo No.1****Incumplimiento de normas y disposiciones legales**

## Condición

Mediante Acta 49-2011, de fecha 8 de noviembre de 2011, el Concejo Municipal por unanimidad acuerda solicitar al INFOM, un préstamo de funcionamiento con Fondo Patrimonial, por la cantidad de Ciento Sesenta Mil Quetzales Exactos (Q.160,000.00), con destino para el pago de prestaciones laborales del personal de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de Guatemala.

## Criterio

Las modificaciones del Decreto número 22-2010 del Congreso de la República de Guatemala, que contiene las reformas al Decreto número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, el artículo 32, se reforma el artículo 113 del Código Municipal, el cual queda así: "Artículo 113. Otros requisitos y condiciones de los préstamos internos y externos. En la contratación de préstamos internos y externos, es necesario además que: numeral 1. El producto se destine exclusivamente a financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales, o a la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los existentes, y 6. Los préstamos internos solamente podrán ser contratados con los bancos del sistema financiero nacional; cualquier préstamo realizado con personas individuales o jurídicas que no sean supervisadas por la Superintendencia de Bancos será nulo de pleno derecho y el Alcalde o Concejo Municipal que lo haya autorizado serán responsables conforme a la ley"

## Causa

No aplican la ley vigente y realizan operaciones que no se enmarcan dentro de ésta.

## Efecto

La contratación del préstamo es nula de pleno derecho y asumen responsabilidad de acuerdo a la ley vigente.

## Recomendación

Al Concejo Municipal, Alcalde Municipal, Directora Financiera, para que cumplan con la ley vigente, porque al infringirla asumen la responsabilidad correspondiente.

## Comentario de los Responsables

En nota sin número y sin fecha del año 2012, los miembros del Concejo Municipal, manifiestan: "Efectivamente el Concejo Municipal con fecha 8 de noviembre de 2011, mediante acuerdo solicitó un préstamo al Instituto de Fomento Municipal INFOM, por valor de Q160,000.00, pactando lo siguiente: a) el destino sería el pago de prestaciones laborales del personal de la municipalidad, b) el plazo fijado para la cancelación del préstamo fue el 31 de diciembre de 2011, lo anterior se contemplo en las cláusulas segunda y tercera del convenio No 187-2011, en



donde la administración municipal como el INFOM, cumplieron con todos los aspectos pactados en dicho convenio suscrito. Ante esta situación se evidencia que no se incumplió con ninguna norma legal al momento de la autorización de dicho préstamo. Por lo que respetuosamente solicitamos se deje sin efecto el hallazgo formulado (ver literal f.).".

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, por existir un impedimento legal, mediante el cual no puede realizarse este tipo de préstamos, para gastos de funcionamiento.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción Económica, de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18. para los siete miembros del Concejo Municipal, Alcalde Municipal y Directora Financiera, por la cantidad de Q.40,000.00, para cada uno.



## 6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JOSE GABRIEL AJCIP MONROY	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2011	31/12/2011
2	MIGUEL ANGEL MONROY LEY	SINDICO PRIMERO	01/01/2011	31/12/2011
3	JULIO BOC CHITAY	SINDICO SEGUNDO	01/01/2011	31/12/2011
4	CARLOS MANUEL MONROY CHUQUIEJ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2011	31/12/2011
5	JUAN VASQUEZ PEINADO	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2011	31/12/2011
6	BENJAMIN HUMBERTO XUYA MONROY	CONCEJAL TERCERO	01/01/2011	31/12/2011
7	PEDRO TOCAY DE LEON	CONCEJAL CUARTO	01/01/2011	31/12/2011
8	BERNARDO TURUY AZURDIA	CONCEJAL QUINTO	01/01/2011	31/12/2011
9	VILMA ESPERANZA MONROY CHUQUIEJ	DIRECTORA AFIM	01/01/2011	31/12/2011
10	EDGAR RODOLFO MONROY CHUQUIEJ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2011	31/12/2011
11	LEONEL CHUQUIEJ GRANADOS	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2011	31/12/2011



## 7. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
LIC. MANOLO ADONAY CAJAS MARIN  
Auditor Gubernamental

\_\_\_\_\_  
LIC. JULIO TADEO MORAN REYES  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



## Información Financiera y Presupuestaria

### Ejecución Presupuestaria de Ingresos

#### MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA EJERCICIO FISCAL 2011

(Cifras expresadas en quetzales)

CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL	AMPLIACIONES	VIGENTE	PERCIBIDO	SALDO
INGRESOS TRIBUTARIOS	314.470,00	0,00	314.470,00	340.820,79	-26.350,79
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	791.000,00	4.226.571,22	5.017.571,22	4.982.714,42	34.856,80
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	337.845,00	0,00	337.845,00	351.120,00	-13.275,00
INGRESOS DE OPERACIÓN	952.450,00	0,00	952.450,00	961.729,00	-9.279,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	80.250,00	0,00	80.250,00	80.308,32	-58,32
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.526.398,00	418.370,64	1.944.768,64	1.968.448,73	-23.680,09
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.118.046,00	5.564.211,35	12.682.257,35	11.174.734,91	1.507.522,44
DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	4.259.695,90	4.259.695,90	0,00	4.259.695,90
ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0,00	160.000,00	160.000,00	160.000,00	0,00
TOTALES	11.120.459,00	14.628.849,11	25.749.308,11	20.019.876,17	5.729.431,94



## Egresos por Grupos de Gasto

### MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA EJERCICIO FISCAL 2011 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	PAGADO	%
Servicios Personales	3,776,234.75	628,809.09	4,405,043.84	4,249,949.24	96
Servicios No Personales	2,794,995.00	4,280,838.95	7,075,833.95	6,632,012.19	94
Materiales y Suministros	1,172,713.25	2,208,558.87	3,381,272.12	2,990,843.34	88
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	677,516.00	3,598,994.33	4,276,510.33	2,738,134.97	64
Transferencias Corrientes	49,000.00	166,516.61	215,516.61	58,583.02	27
Transferencia de Capital	2,650,000.00	3,202,982.99	5,852,982.99	5,099,782.75	87
Otros Gastos	0.00	542,148.27	542,148.27	542,148.27	100
<b>TOTAL</b>	<b>11,120,459.00</b>	<b>14,628,849.11</b>	<b>25,749,308.11</b>	<b>22,311,453.78</b>	<b>87</b>

